



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°117-2025-ALC/MDM.

Marcona, 30 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA;

VISTO:

El Informe Legal N° 130-2025-OGAJ/MDM, de fecha 30 de mayo del 2025, el Informe N° 292-2025-GDS/MDM, de fecha 30 de mayo del 2025, el Informe N° 213-2025-SGSYPS/MDM, de fecha 30 de mayo del 2025, sobre Aprobación del Plan de Trabajo para Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Marcona para el periodo 2025-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades en materia de servicios sociales tienen la función de administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; así como administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

Que, el numeral 2.1 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como función exclusiva de las municipalidades distritales el planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-MIDIS, se aprueba el Reglamento del SINADIS, el cual es de aplicación nacional y alcanza a todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, que tienen a su cargo políticas públicas que coadyuven a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en el marco de sus normas de creación. Los gobiernos locales son integrantes del SINADIS.

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 012-2024-MIDIS, el artículo 31° establece que entre los mecanismos de coordinación y articulación que contribuyen al SINADIS se encuentra la Instancia de



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona

Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS); asimismo, el artículo 34° señala que cada gobierno local organiza y lidera una IAL-DIS, aprobada por una Ordenanza Municipal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2025-MDM, de fecha 05 de mayo del 2025, se aprobó LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (IAL-DIS) DEL DISTRITO DE MARCONA.

Que, mediante Informe N° 213-2025-SGSYPS/MDM, de fecha 30 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales manifiesta que siendo partícipe del Sello Municipal 9°na Edición - 2025, para continuar con la inscripción correspondiente, solicita al despacho de la Gerencia de Desarrollo Social remitir la documentación a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a fin de que realice la APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA del Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Marcona.

Que, mediante Informe N° 292-2025-GDS/MDM, de fecha 30 de mayo del 2025, la Gerencia de Desarrollo Social manifiesta que en atención al Informe N° 213-2025-SGSYPS/MDM, solicita se proyecte la resolución de alcaldía del Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Marcona; dicho informe se corre traslado a esta Oficina General Asesoría Jurídica, mediante Proveído (vuelta), de fecha de recepción 30 de mayo del 2025, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, donde solicita opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 130-2025-OGAJ/MDM, de fecha 30 de mayo del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE, la Aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos de la Municipalidad Distrital de Marcona para el periodo 2025-2026, mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA PARA EL PERIODO 2025-2026, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, Implementación y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución, a la Gerencia de Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, para su conocimiento y cumplimiento conforme a la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE

Centro Cívico – Palacio Municipal – Marcona

Av. Andres Avelino Caceres N° 101 – Mz. Y Lote 02 -Marcona – Nasca – Ica

Telf. 056-525014

web. www.munimarcona.gob.pe

email: gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona

PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

I. PRESENTACIÓN

Los Gobiernos Locales como integrantes del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - SINADIS, tienen el rol de convocar y articular actores, recursos y capacidades disponibles para apoyar la ampliación y efectividad de las políticas, programas e intervenciones de desarrollo e inclusión social, a nivel local y además de organizar las intervenciones públicas bajo su responsabilidad, en modalidades de entrega apropiadas a la realidad local, asegurando su eficiencia, calidad e igualdad de oportunidades; a fin de contribuir a los resultados de las políticas públicas de desarrollo e inclusión social.

En ese contexto, la Municipalidad Distrital de Marcona organiza y lidera la **Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL -DIS)** aprobada mediante la *Ordenanza Municipal N° 06-2025-MDM*, visto en sesión Ordinaria de fecha de 05 de mayo de 2025, con el objetivo de lograr la implementación eficiente, eficaz, efectiva y de calidad de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio, generando consensos, intercambiando información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, entre otros.

La Municipalidad Distrital de Marcona aprueba la creación de la Instancia de Articulación local de Desarrollo e Inclusión Social IAL-DIS como un espacio de participación social para donde participa representantes Instituciones y/o aliados estratégicos, como el gobierno nacional, gobierno regional, sector privado, academia y sociedad civil organizada, para contribuir al logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión social (PNDIS) al 2030, a fin de cerrar brechas sociales para la reducción de la pobreza en el Distrito de Marcona.

La IAL- DIS propone implementar acciones estratégicas para el abordaje de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio vinculados a los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), con una mirada de intervención integral y de manera articulada, que permita el cierre de brechas sociales y que la suma de esfuerzos de todos los actores que intervienen en cada actividad social que garantice su ejecución, orientado a un resultado óptimo.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de creación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS)



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona

- Decreto Supremo N° 012-2024-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS).
- Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030.

III. ACTORES INTEGRANTES DE IAL-DIS

1. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona quien la preside
2. Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Marcona en calidad de Secretaría Técnica.
3. Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Municipal.
4. Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
5. Gerente de Desarrollo Económico.
6. Un representante de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.
7. Un representante del área encargada del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM.
8. Representante de Defensoría Municipal del niño, niña y adolescente DEMUNA.
9. Representante de Padrón Nominal.
10. Representante de la Sub Gerencia de Registro Civil.
11. Un representante del Programa Nacional PENSIÓN 65
12. Un representante de las 3 Red/ Micro Red de Salud.
13. Un representante de la UGEL.
14. Un representante del Centro de Emergencia Mujer.
15. Un representante del Vaso de Leche
16. Un representante de la Prefectura.
17. Representantes de agentes comunitarios de los 03 sectores.

IV. OBJETIVOS

IV.1. Objetivo general:

- Contribuir al desarrollo e inclusión social en el distrito de Marcona generando consensos, intercambiando información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, a través del abordaje articulado de las principales demandas de la población en el marco de la PNDIS al 2030. En la cual promueve la gestión articulada para la implementación de los servicios por ciclo de vida de las personas en el marco de la PNDIS y sus objetivos prioritarios enfocados en reducir la exclusión social y la pobreza.

IV.2. Objetivos específicos:

- OB1: Fortalecer el trabajo articulado de los miembros para el logro de los objetivos planteados en el marco de la PNDIS al 2030.
- OB2: Realizar el seguimiento permanente a las diferentes intervenciones presente el distrito, para contribuir en la mejora de las mismas.
- OB3: Fortalecer las capacidades de los miembros de la IAL-DIS en temáticas que contribuyan a la implementación de las estrategias y actividades programadas en el presente plan.





Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona

- OB4: Promover la difusión de las diferentes acciones realizadas por la IAL-DIS, utilizando los medios de comunicación de las instituciones que la conforman y existentes en el distrito.

V. TEMPORALIDAD

- El periodo de ejecución, se inicia en el mes de marzo 2025 con un protocolo de juramentación de los miembros que conformaran dicha instancia y finaliza en diciembre de 2025.

VI. ACTIVIDADES

OB 1. Fortalecer el trabajo articulado de los miembros para el logro de los objetivos planteados en el marco de la PNDIS.

- Elaboración y aprobación del reglamento interno.
- Elaboración y aprobación del plan de trabajo
- Instalación de la IAL - DIS (1era sesión)
- Funcionamiento de la IAL-DIS (de acuerdo a su programación)

OB 2. Realizar el seguimiento permanente a las diferentes intervenciones presentes en el distrito, para contribuir en la mejora de las mismas.

- Seguimiento de la entrega de la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida (permanente).
- Reportes de avances/alertas/nudos críticos en la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida (permanente).
- Seguimiento a la gestión de las alertas/nudos críticos en la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida. (desde la 2da sesión IAL DIS).

OB 3. Fortalecer las capacidades de los miembros de la IAL-DIS en temáticas que contribuyan a la implementación de las estrategias y actividades programadas en el presente plan.

- Identificación de necesidad de capacitación y asistencia técnica.
- Desarrollo de acciones de capacitación (presencial y/o virtuales).
- Pasantías e intercambio de buenas prácticas.

OB 4. Promover la difusión de las diferentes acciones realizadas por la IAL-DIS, utilizando los medios de comunicación de las instituciones que la conforman y existentes en el distrito.

- Ferias informativas.
- Campañas multisectorial.
- Difusión de logros y resultados por redes sociales.



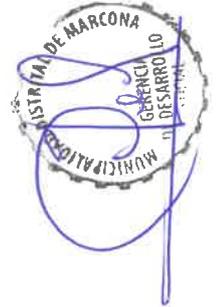


Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	EVIDENCIA	RESPONSABLE	2025																			
					F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
1	Fortalecer el trabajo articulado de los miembros para el logro de los objetivos planteados en el marco de la PNDIS.	Elaboración del reglamento de la IAL-DIS	Propuesta de reglamento	Secretaría Técnica IAL DIS				X																
		Aprobación del reglamento de la IAL-DIS	Resolución de Alcaldía	Alcalde				X																
		Elaboración del Plan de Trabajo de la IAL-DIS	Propuesta de plan de trabajo	Secretaría Técnica IAL DIS/ Miembros IAL DIS				X																
		Aprobación del Plan de Trabajo de la IAL-DIS	Documento	Secretaría Técnica IAL DIS							X													
		Instalación de la IAL-DIS (1era sesión)	Acta de instalación	Alcalde							X													
2	Realizar el seguimiento permanente a las diferentes intervenciones presente el distrito, para contribuir en la mejora de las mismas.	Funcionamiento de la IAL - DIS de acuerdo a programación (Anexo 01)	Acta de sesión IAL DIS	Alcalde/Secretaría Técnica IAL DIS/ Miembros IAL DIS					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Seguimiento de la entrega de la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida.	Acta de sesión IAL DIS	Secretaría Técnica IAL DIS						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Reporte de avances/alertas/nudos críticos en la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida.	Acta de sesión IAL DIS	Proveedores de servicios, miembros de la IAL DIS					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona

Seguimiento a la gestión de las alertas/nudos críticos en la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida. (desde la 2da sesión)	Acta de sesión IAL DIS	Secretaría Técnica IAL DIS/Proveedores de servicios, miembros de la IAL DIS
Fortalecer las capacidades de los miembros de la IAL-DIS en temáticas que contribuyan a la implementación de las estrategias y actividades programadas en el presente plan.	Informe diagnóstico	Secretaría Técnica IAL DIS
3	Reportes de actividades de capacitación	Secretaría Técnica IAL DIS
Pasantías e intercambio de buenas prácticas	Reportes de actividades	Secretaría Técnica IAL DIS
4	Ferias informativas	Miembros de la IAL DIS
Promover la difusión de las diferentes acciones realizadas por la IAL-DIS, utilizando los medios de comunicación de las instituciones que la conforman y existentes en el distrito.	Reportes de actividades	Miembros de la IAL DIS
Evaluación del Plan de Trabajo		
		Secretaría técnica IAL - DIS





Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona

I. RECURSOS NECESARIOS (OPCIONAL)

(Cuantificar los recursos que se destinaría por actividad de corresponder).

N°	ACTIVIDADES	COSTO (S/.)
01	Banner	S/ 350.00
02	Volantes sobre la IAL-DIS 2025	S/ 400.00
03	Lapiceros	S/ 500.00
04	Kits promocionales de educación sexual	S/2,500.00
05	Tomatodos	S/7,500.00
06	Polos	S/1,500.00
	TOTAL	S/12,750.00

II. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Trabajo constituye un instrumento para la operatividad y el cumplimiento de las funciones de la IAL-DIS. En ese sentido, la IAL-DIS en su primera sesión (quórum), da a conocer sobre la importancia y/o agendas abordar, en la cual se solicita y realiza el seguimiento para la aprobación Ordenanza Municipal N° 06-2025-MDM se aprobó el 05 de mayo del 2025, en el mes de mayo se lleva a cabo el protocolo de juramentación para dar inicio al cumplimiento de las metas asignadas.

El proceso de seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría Técnica (Gerencia de Desarrollo Social) de la IAL-DIS; el mismo que se realizará sesiones de manera mensual abordando los objetivos prioritarios de la IAL-DIS:

- 1.- Mejorar el Desarrollo Infantil Temprano
 - 2.- Mejorar el Desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes.
 - 3.- Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos
 - 4.- Mejorar la calidad de vida de las personas adultos mayores.
- Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

La secretaria técnica monitorea y reportas a las entidades encargadas de la presentación e intervenciones priorizadas,



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona

ANEXO 01: PROGRAMACIÓN DE SESIONES IAL -DIS

N	MES	FECHA
1	Mayo	23 de mayo de 2025
2	Junio	24 de junio de 2025
3	Julio	24 de julio de 2025
4	Agosto	22 de agosto de 2025
5	Setiembre	25 de setiembre de 2025
6	Octubre	24 de octubre del 2025
7	Noviembre	25 de noviembre de 2025
8	Diciembre	19 de diciembre de 2025



MARCONA
Unidos si Podemos